

B/R

7



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
18 FEB 2016	
Recibido.....	16 <sup>07</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	30719.....CD.

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo disponga habilitar para su tratamiento en el actual período extraordinario de sesiones de ésta Cámara, el proyecto que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores que versa sobre la asignación de un aporte no reintegrable a todas las cooperativas y/o Comunas que prestan un servicio de agua potable y cloacas, Exp: N° 30610.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial

Fundamentos:  
Señor Presidente:

La contribución que el Estado Provincial aporta para el sostenimiento del servicio que presta Aguas Santafesinas Sociedad Anónima -ASSA- se tradujo en el año 2014 en subsidios por un valor de \$426 millones, es decir, \$236,60 por cada habitante que recibe el servicio de la concesionaria. La Ley propone cumplir con un principio de justicia e igualdad entre todos los habitantes de la provincia, en lo que respecta al servicio público de agua potable y cloacas. Esto supone otorgarles a las Cooperativas de Agua y/o Comunas que funcionan en las restantes comunidades del territorio provincial las mismas oportunidades.

En rigor, el proyecto aprobado por Senadores determina:  
"Asígnese un aporte no reintegrable a todas las Cooperativas y/o Comunas que presten servicios de agua potable y cloacas de \$236,60 per cápita y de acuerdo a la cantidad de habitantes servidos".

De esta manera el proyecto garantiza la efectiva prestación del servicio público de agua potable y cloacas, beneficiando a cerca de un millón de santafesino.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial